



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

SUBSECRETARÍA

DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo á los deseos del general de división D. Antonio Monroy y Ruiz, Gobernador militar de Santa Cruz de Tenerife, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente coronel de Artillería **D. Manuel Cerón y Cuervo**, cese en el cargo de ayudante de órdenes de dicho general.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Estado Mayor Central del Ejército, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar á aquel centro, al capitán de Estado Mayor **D. Eugenio Espinosa de los Monteros y Bermejillo**, que se halla en situación de excedente en la primera región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE INFANTERÍA

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista del informe emitido por V. E. en cumplimiento á lo dispuesto en la real orden circular

de 8 de agosto último (C. L. núm. 153), el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien declarar apto para el ascenso al coronel de Infantería **D. Fortunato López Morquecho**, por reunir las condiciones que determina el artículo 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. número 195) y del real decreto de 4 de octubre próximo pasado (C. L. núm. 201).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista del informe emitido por V. E. en cumplimiento á lo dispuesto en la real orden circular de 8 de agosto último (C. L. núm. 153), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar apto para el ascenso al coronel de Infantería **D. José Lecea Oyarvide**, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195) y del real decreto de 4 de octubre próximo pasado (C. L. núm. 201).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el sargento del regimiento Infantería de Alcántara núm. 58, **D. Isidro Seisdedos Ruiz**, pase destinado á la Penitenciaría militar de Mahón, verificándose la correspondiente alta y baja en la revista del próximo mes de enero.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señores Capitán general de Baleares y Ordenador de pagos de Guerra.

ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 1.º de marzo último, promovida por el comandante del regimiento Infantería de Cantabria núm. 39, **D. Manuel Viscor Arjona**, en súplica de que se rectifique en el *Anuario Militar* la fecha de su nacimiento que aparece equivocada, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 28 de julio próximo pasado, se ha servido disponer se rectifique en el expresado documento la fecha 2 de noviembre de 1854 que aparece como la del nacimiento del interesado, substituyéndola por la de 2 de igual mes del año 1856, que resulta ser la verdadera.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SECCIÓN DE CABALLERÍA

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Caballería, en situación de reemplazo en esta corte, **D. Antonio Martínez Révora**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 6 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con **D.ª Romana Losada Maestro**, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. número 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 7 del mes actual, promovida por el capitán de Caballería, con destino en el 10.º Depósito de reserva, **D. Joaquin Caveró y Sihar**, Conde de Gabarda, en súplica de que se le conceda el pase á situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en Zaragoza, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á los deseos del interesado, en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. número 362), quedando adscripto á las Subinspección de esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE INGENIEROS

MATERIAL DE INGENIEROS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar los progresos de las obras y servicios á cargo del cuerpo de Ingenieros, correspondientes al segundo trimestre del año actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar los progresos de las obras y servicios á cargo del cuerpo de Ingenieros, correspondientes al primer trimestre del año actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor...

SECCIÓN DE ADMINISTRACION MILITAR

SUBASTAS

Excmo. Sr.: Visto el expediente de la subasta celebrada en esa Inspección general el día 25 del mes próximo pasado, al objeto de contratar la adquisición de 45.360 metros de lienzo de algodón para sábanas y 27.180 de la misma clase para fundas de cabezal, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se adjudique en definitiva dicho servicio á favor de **D. Pedro Farré Más**, domiciliado en Barcelona, calle de Balmes núm. 67, autor de la proposición más ventajosa de las presentadas, en la cual se compromete á facilitar el metro de lienzo con destino á sábanas y fundas á 1'33 y 0'86 pesetas, respectivamente, con las condiciones señaladas en los pliegos que han regido para la subasta, y que el importe de estas adquisiciones, ascendente á 83.703'60 pesetas, se satisfaga con cargo al cap. 7.º, art. 2.º del vigente presupuesto; pero aun cuando el compromiso se ha contraído en el año actual, el pago de esta obligación no podrá tener lugar hasta el próximo año 1906, ó sea después de cerrado el ejercicio del presupuesto corriente, una vez que el contratista está autorizado por las condiciones del contrato para hacer las entregas durante los 30 días siguientes á la fecha en que le sea comunicada la adjudicación del remate, y no es probable, por tanto, las efectúe en lo que resta de año, por lo cual se ha reservado el crédito destinado á dichos fines de la cantidad que figura en el citado capítulo, artículo y presupuesto.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que por la Ordenación de pagos de este Ministerio se contraiga dicha obligación entre las reconocidas con aplicación al presupuesto de 1905, figurando en la relación de acreedores de la cuenta de gastos públicos del mes de diciembre la referida suma de 83.703'60 pesetas para pago de los artículos antes citados, que deberán ser entregados en el Establecimiento central de los servicios administrativo-militares, procediéndose á la mayor brevedad, cuando esto se verifique, al reconocimiento de los lienzos, y caso de proceder su admisión, á la confección de sábanas y fundas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Establecimiento Central de los servicios Administrativo-militares.

Excmo. Sr.: Visto el expediente de la nueva subasta celebrada en esa Inspección general el día 25 del mes próximo pasado, al objeto de contratar la adquisición de 19.200 metros de lienzo para sábanas, 5.520 del mismo artículo para fundas y 24.160 metros de loneta para colchonetas y cabezales modelo «Areba», el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se adjudique en definitiva dicho servicio á favor de D. Pedro Farré Más, domiciliado en Barcelona, calle de Balmes núm. 67, autor de la proposición más ventajosa de las presentadas, en la cual se compromete á facilitar, el metro de lienzo para sábanas á 1'34 pesetas, el de igual clase para fundas á 0'87 pesetas y el de loneta á 1'38 pesetas, con las condiciones señaladas en los pliegos que han regido para la subasta, y que el importe de estas adquisiciones, ascendente á 63.871'20 pesetas, se satisfaga con cargo al cap. 7.º, art. 2.º del vigente presupuesto; pero aun cuando el compromiso se ha contraído en el año actual, el pago de esta obligación no podrá tener lugar hasta el próximo año 1906, ó sea después de cerrado el ejercicio del actual presupuesto, una vez que el contratista está autorizado por las condiciones del contrato para hacer las entregas durante los 30 días siguientes á la fecha en que le sea comunicada la adjudicación del remate, y no es probable, por tanto, las efectúe en lo que resta de año, por lo cual se ha reservado el crédito destinado á dichos fines de la cantidad que figura en el citado capítulo, artículo y presupuesto. Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que por la Ordenación de pagos de este Ministerio se contraiga dicha obligación entre las reconocidas con aplicación al presupuesto de 1905, figurando en la relación de acreedores de la cuenta de gastos públicos del mes de diciembre la referida suma de 63.871'20 pesetas para pago de los artículos antes citados, que deberán ser entregados en el Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares, procediéndose, cuando esto se verifique, á confeccionar con la loneta jergones en lugar de colchonetas y cabezales, debido á que en la actualidad existen bastantes colchonetas para el relleno de borra de lana, de que se dispone, y ser más necesarios los jergones que los cabezales, consiguiéndose de este modo nivelar la dotación de ropas y efectos para camas completas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares.

SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales del cuerpo de Sanidad Militar, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Camilo Morais y Arinés y termina con D. Servando Barbero y Saldaña, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, segundo, cuarto, quinto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Capitán general de Galicia, Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Relación que se cita

Subinspectores médicos de 2.ª clase

- D. Camilo Morais y Arinés, del Hospital militar de la Coruña, á la asistencia de personal de plana mayor de la 6.ª región y subinspección.
- Eugenio Fernández y Garrido, de la asistencia al personal de plana mayor de la sexta región, al Hospital militar de la Coruña.
- Ceferino Rives y Torner, ascendido, de reemplazo por enfermo en la quinta región, á la misma en igual situación.
- José Bellver y Mateo, ascendido, del Hospital militar de Madrid-Carabanchel, al de Lérida, de director.

Médicos mayores

- D. Antonio Pujals y Rosell, del Hospital militar de Madrid-Carabanchel, á situación de excedente en la primera región y en comisión á la Inspección general de las liquidadoras del Ejército.
- Emilio Pérez y Noguera, del Hospital de Chafarinas, á situación de excedente en la primera región.
- Francisco Fernández Victorio y Cocifa, excedente en la cuarta región, al Hospital militar de Madrid-Carabanchel.
- Victoriano Delgado y Piris, excedente en la primera región, al Hospital militar de Madrid-Carabanchel.
- Manuel Huelva y Romero, excedente en la segunda región, al Hospital militar de Chafarinas.

Médicos primeros

- D. Cándido Navarro y Vicente, del batallón Cazadores de Barbastro núm. 4, á situación de excedente en la primera región, y en plaza de médico segundo al segundo batallón del regimiento Infantería de Covadonga núm. 40.
- Julio Vías y Ochoteco, del regimiento Infantería de Covadonga núm. 40, al batallón Cazadores de Barbastro núm. 4.

Médico segundo

- D. Servando Barbero y Saldaña, del regimiento Infantería de Aña núm. 55, al Instituto de Higiene Militar.

Madrid 16 de diciembre de 1905.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Veterinaria Militar comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Ramón Villacampa Puigercús y termina con D. Julio Ochando Atienza, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, tercero y quinto Cuerpos de ejército.

Relación que se cita

Veterinario mayor

D. Ramón Villacampa Puigercús, ascendido, del regimiento Cazadores de Lusitania, 12.º de Caballería, á jefe de Veterinaria Militar del quinto Cuerpo de ejército.

Veterinarios primeros

D. Francisco Acin Villa, del regimiento Cazadores de Almansa, núm. 13.º de Caballería, al de Castillejos 18.º de la misma arma (voluntario).
 » Pedro Pérez Sánchez, ascendido, de situación de reemplazo en la primera región, al regimiento Cazadores de Almansa, 13.º de Caballería.
 » Mariano Viedma Fernández, ascendido, del octavo regimiento montado de Artillería, al de Cazadores de Lusitania, 12.º de Caballería.

Veterinario segundo

D. Julio Ochando Atienza, de situación de excedente en la tercera región, al octavo regimiento montado de Artillería.

Madrid 16 de diciembre de 1905.

LUQUE

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

DESTINOS CIVILES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por D. José Pujols y Solá, vecino de San Pedro de Roda (Barcelona), en súplica de que se anule la vacante de cartero de aquel Ayuntamiento, anunciada para el concurso de aspirantes á destino civil, correspondiente al mes próximo pasado, por suponerla comprendida en el art. 1.º de la real orden de 26 de marzo de 1902; y teniendo en cuenta que dicha disposición no puede derogar la ley de 3 de julio de 1876 que forma parte de la de 10 de julio de 1885, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta ordinaria de ascensos remitida por V. E. á este Ministerio en 1.º del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el em-

pleo superior inmediato, con la efectividad de 23 de noviembre último, á los jefes y oficiales comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Urbano Orad Gajias y termina con D. Francisco Curto Mesonero, que son los más antiguos en sus respectivos empleos y reúnen las condiciones que determina el art. 22 del reglamento del cuerpo, aprobado por real orden de 27 de junio de 1890 (C. L. núm. 212).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y cuartel de Inválidos.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita.

Clases	NOMBRES	Empleos que se les confiere
Com.te...	D. Urbano Orad Gajias.....	Teniente coronel.
Capitán..	» Hermenegildo Linage Ruiz	Comandante.
1.º Tte..	» Basilio García García.....	Capitan.
2.º idem..	» Francisco Curto Mesonero.	1.º teniente.

Madrid 15 de diciembre de 1905.

LUQUE

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 9 del corriente mes, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso á los jefes y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Antenor Betancour Ochoa y concluye con D. Manuel Expósito García, los cuales reúnen las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Relación que se cita.

Tenientes coroneles.

D. Antenor Betancour Ochoa.
 » Trinitario Salazar y Benimeli.

Comandantes

D. Juan de Pablo Blanco y Bauluz.
 » Julio Pantoja Aguado.

Primeros tenientes

D. Vicente García Morato Cánovas.
 » José Quecuty Sánchez.
 » Calixto Romero Muñoz.

Segundos tenientes

D. Daniel Carabantes Andrés.
 » Francisco de los Arcos Fajardo.
 » Antonio Márquez de la Plata y del Alcázar.
 » Benito de Haro y Lumbreras.
 » Angel España García.
 » Nicolás Canalejo é Iriarte.
 » Rafael López Montijano.
 » Gregorio Muga Díez.

D. Pablo Iglesias Martínez.
 » Rafael González Monleón.
 » José Vicente Urrutia y Facenda.
 » Angel Sainz-Esquerria y Rozas.
 » Manuel Cámpora Cornejo.
 » Antonio Ferragut Villegas.
 » Jenaro Conde Bujóns.
 » Faustino López Criado.
 » Aquilino Porrás Rodríguez.
 » Manuel Expósito García.

Madrid 15 de diciembre de 1905.

LUQUE

CONTINUACION EN EL SERVICIO Y REENGANCHES

Excmo. Sr.: En vista de las instancias promovidas por los guardias de las Comandancias de ese cuerpo que

se citan en la siguiente relación, en súplica de que se les conceda, como gracia especial, la rescisión del compromiso que tienen contraído por el tiempo y en las fechas que en la misma se les consigna, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición de los interesados, con la condición que se determina en las reales órdenes de 24 de diciembre de 1897 (D. O. núm. 291) y 31 de octubre de 1900 (C. L. núm. 215), previo reintegro de la parte proporcional del premio de reenganche recibido y no devengado, en armonía con lo que preceptúa el art. 77 del reglamento de 3 de junio de 1889 (C. L. núm. 239).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de Galicia y Generales del tercero y séptimo Cuerpos de ejército.

Relación que se cita

Comandancias	Clases	NOMBRES	Fecha del compromiso			Años de duración
			Día	Mes	Año	
Pontevedra	Guardia.....	Justo Alejandro Gutiérrez	1.º	novbre..	1904	4
Valencia	Otro	Francisco Catalá Estela	30	julio....	1902	4

Madrid 15 de diciembre de 1905.

LUQUE

Excmo. Sr.: En vista de las instancias promovidas por los guardias de las comandancias de ese instituto que se citan en la siguiente relación, que comienza con Rafael Arjona Frías y concluye con Justo Ovejas Luis, en súplica de que se les conceda, como gracia especial, la rescisión del compromiso que tienen contraído por el tiempo y en las fechas que en la misma se les consigna, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición de los interesados, con la condición que se determina en las reales órdenes de 24 de diciembre de 1897 (D. O. número 291) y 31 de octubre de 1900 (C. L. núm. 215),

previo reintegro de la parte proporcional del premio de reenganche recibido y no devengado, en armonía con lo que preceptúa el art. 77 del reglamento de 3 de junio de 1889 (C. L. núm. 239).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Generales del primero, segundo y cuarto Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Comandancias	Clases	NOMBRES	Fecha del compromiso			Años de duración
			Día	Mes	Año	
Cab.ª 3.ª tercio	Guardia.....	Rafael Arjona Frías	9	enero...	1904	4
Huelva	Otro.....	D. Antonio Gómez Sierra	1.º	diciembre...	1903	4
Cab.ª 14.º tercio.....	Otro.....	Justo Ovejas Luis	1.º	mayo...	1903	4

Madrid 15 de diciembre de 1905.

LUQUE

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el jefe y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Julio Pantoja Aguado y termina con D. Angel España García, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita.

Comandante

D. Julio Pantoja Aguado, de reemplazo en la primera región, á la comandancia de Ciudad-Real, de segundo jefe.

Capitanes

D. José Fernández Rodríguez, de la Dirección general, á la cuarta compañía de la comandancia del Norte.
 » Francisco Puncel Pérez, de la cuarta compañía de la comandancia del Norte, á la Dirección general.

Primeros tenientes

D. Miguel Gistau Ferrando, de la comandancia de Guadalajara, á la Dirección general.

- D. **Eduardo Agustín Serra**, de la comandancia del Sur, á la de Caballería del 14.º tercio.
- » **Guustavo Tuser Revert**, de la comandancia de Caballería del 14.º tercio, á la del Sur.
 - » **José Estarás Ferro**, de la comandancia del Sur, á la de Caballería del 14.º tercio.
 - » **Miguel Soto Izaguirre**, de la comandancia de Pontevedra, á la de Lugo.
 - » **Octavio León Tuñón**, de la comandancia de Ciudad-Real, á la de Jaén.
 - » **Juan Espinazo Gardón**, de la comandancia de Jaén, á la de Ciudad-Real.
 - » **José García Fernández**, de la comandancia de Jaén, á la de Sevilla.
 - » **Recaredo Martínez Arjona**, de reemplazo en la cuarta región, á la comandancia de Castellón.
 - » **Apolinar Senén de las Heras**, de la comandancia de Toledo, á la Comisión liquidadora de la Guardia Civil de Cuba y Puerto Rico.

Segundos tenientes

- D. **Arturo Jiménez Seguí**, del escuadrón de la comandancia de Granada, á la comandancia de Jaén.
- » **Manuel Fernández Valdés**, de la comandancia de Sevilla, á la de Barcelona.
 - » **Pedro Simarro Roig**, del escuadrón de la Comandancia de Valencia, á la comandancia de Palencia.
 - » **Antonio de la Sierra Palero**, de la Comandancia de Málaga, á la de Guadalajara.
 - » **Mariano Garrido Navas**, de la comandancia de Caballería del 14.º tercio, á la del Sur.
 - » **Ángel España García**, de la comandancia de Zaragoza, á la de Toledo.

Madrid 16 de diciembre de 1905.

LUQUE

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de la Guardia Civil (E. R.) comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Juan Maroto Muñoz** y termina con **D. Lesmes Vila Lois**, pasen á prestar sus servicios, en comisión, á las Comandancias que en la misma se les señalan, con arreglo á lo que determina la real orden de 13 de julio último (D. O. núm. 154).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Primeros tenientes

- D. **Juan Maroto Muñoz**, de la Comandancia de Guadalajara, á la de Pontevedra.

- D. **José Gil Martínez**, de la Comandancia de Alcaste, á la de Murcia.
- » **Martín Berasáin Galar**, afecto para haberes á la Comandancia de Navarra, á la misma Comandancia.
 - » **Manuel Jurado Gargallo**, afecto para haberes á la Comandancia de Cádiz, al escuadrón de la misma Comandancia.
 - » **Lesmes Vila Lois**, afecto para haberes á la Comandancia de Tarragona, á la de Oviedo.

Madrid 16 de diciembre de 1905.

LUQUE

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 5 del mes actual, por el que se comprueba que el primer teniente de la Guardia Civil, de reemplazo por enfermo en esa región, **D. Recaredo Martínez Arjona**, ha conseguido el restablecimiento de su salud, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el expresado oficial sea colocado en activo cuando le corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Director general de la Guardia Civil.

RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 9 del mes anterior, promovida por el sargento, retirado, de la Guardia Civil **Domingo Villar Sánchez**, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado el referido empleo, con la antigüedad de 6 de octubre último, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Director general de la Guardia Civil.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA»

Precio en venta de los tomos del «Diario Oficial» y «Colección Legislativa» y números sueltos de ambas publicaciones

DIARIO OFICIAL

Tomos por trimestres de los años 1888 á 1897, al precio de 2 pesetas cada uno.
Un número del día, 0,25 pesetas; atrasado, 0,50.

COLECCIÓN LEGISLATIVA

Del año 1876, tomo 3.º, á 2'50.

De los años 1876, 1880, 1881, 1883, 1884, 1.º y 2.º del 1885, 1887, 1896, 1897, 1898, 1899, 1900, 1901, 1902 y 1903 á 5 pesetas cada uno.

Un número del día, 0,25 pesetas; atrasado 0,50.

Los señores jefes, oficiales e individuos de tropa que deseen adquirir toda ó parte de la *Legislación* publicada podrán hacerlo abonando 5 pesetas mensuales.

LAS SUSCRIPCIONES PARTICULARES PODRÁN HACERSE EN LA FORMA SIGUIENTE:

- 1.º A la *Colección Legislativa*, al precio de 2 pesetas trimestre.
- 2.º Al *Diario Oficial*, al ídem de 1,50 íd. íd., y su alta podrá ser en primero de cualquier trimestre.
- 3.º Al *Diario Oficial y Colección Legislativa*, al ídem de 5,50 íd. íd.

Todas las suscripciones darán comienzo en principio de trimestre natural sea cualquiera la fecha de su alta dentro de este período.

Los pagos han de verificarse por adelantado

La correspondencia y giros al Administrador.

Las reclamaciones de ejemplares del *Diario Oficial y Colección Legislativa*, que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar que se reclame en Madrid; de ocho días en provincias, de un mes para los suscriptores del extranjero y de dos para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos deberán acompañar, con la reclamación, el importe de los números que pidan.

APÉNDICE AL CONSULTOR PARA EL ENGANCHE Y REENGANCHE CON PREMIO

POR

DON PEDRO PALACIOS Y SAIZ

OFICIAL SEGUNDO DEL CUERPO DE OFICINAS MILITARES

El Consultor fue premiado con la cruz del Mérito Militar y declarado de utilidad práctica para todas las unidades y dependencias del Ejército por real orden de 29 de noviembre de 1898 (D. O. núm. 268).

Precio del Apéndice en Madrid, 3 pesetas ejemplar, y 3,50 en provincias, certificado y libre de porte. Los pedidos al autor, Ceres, 6, tercero izq.º, Madrid; ó en la Ordenación de pagos de Guerra, girando á su nombre en letra de fácil cobro.

El Consultor, en Madrid 5 pesetas, y 5,50 en provincias.

CARTERA DE BOLSILLO

PARA LA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN EL EJERCITO

POR LOS JEFES DEL CUERPO JURÍDICO

D. A. TRÁPAGA Y D. G. BLANCO

TERCERA EDICIÓN

Se vende en el despacho de libros del Depósito de la Guerra.—Precio: 8 pesetas.

ESCALILLA MENSUAL DE LA ESCALA ACTIVA DEL ARMA DE INFANTERÍA

POR

DON EMILIO AYUSÓ SÁNCHEZ

Oficial 2.º de Oficinas Militares

Preios de suscripción en Madrid y provincias:

Un trimestre.....	1'80 ptas.
Un número suelto.....	1'00 íd.

Los pedidos al autor, en el Ministerio de la Guerra.

APÉNDICE Á LA LEY DE RECLUTAMIENTO Y SU REGLAMENTO

POR

DON MANUEL VARELA FERNÁNDEZ

Oficial 2.º del Cuerpo de Oficinas Militares

Reconocida la utilidad de esta obra, por la que fué recompensado su autor con cruz pensionada, se recomendó su adquisición á todos los cuerpos, dependencias y centros militares, por real orden de 27 de junio de 1904 (D. O. núm. 141).

Precio del Apéndice: 3,50 pesetas.

Los pedidos al autor, en la Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos del Ministerio de la Guerra, y en su domicilio Don Martín, 22, 3.º derecha.

ESTUDIO GRAFICO DE LA TÁCTICA DE INFANTERÍA

POR EL COMANDANTE

DON VICENTE ÁLVAREZ Y ARDANUY

CUARTA EDICIÓN

Obra premiada con la cruz de 1.ª clase del Mérito Militar, por real orden de 4 de septiembre de 1899 (D. O. núm. 196).

Consta de dos tomos encuadrados; el primero contiene, á dos tintas, las láminas de todos los movimientos de la instrucción de Sección y Compañía, y el segundo, en igual forma, todos los de la de Batallón, al precio de 1,50 pesetas tomo.

Puntos de venta.—D. José Gallego, en el Depósito de la Guerra, Madrid.—Rafael Gómez Menor, Comercio, 57, Toledo.—Viuda de Ramón Ortega, Bajada de San Francisco, 11, Valencia.—Imprenta *El Correo Gallego*, Ferrol, y Francisco Puig Alfonso, Plaza Nueva, Barcelona.

TRATADO DE EQUITACIÓN

POR EL GENERAL DE BRIGADA

DON MANUEL GUTIERREZ HERRÁN

Obra declarada de texto para la Academia de Aplicación y Escuela de Equitación de Caballería. Precio: 2,50 pesetas.

DESCRIPCIÓN, MANEJO Y USO DEL FUSIL MAUSER ESPAÑOL

SEGÚN EL NUEVO REGLAMENTO TÁCTICO DE INFANTERÍA

El precio de cada ejemplar de este folleto (ilustrado con gran número de láminas), es de una peseta en Madrid. Los pedidos para fuera sólo tendrán el aumento del franqueo y certificado que exijan.

MANUAL REGLAMENTARIO PARA LAS CLASES DE TROPA

Obra declarada de texto por real orden de 23 de junio de 1893, para las academias regimentales del arma de infantería.

TOMOS I Y II

Cuarta edición, reformada con arreglo á las últimas disposiciones y aumentada con dos Apéndices de reconocida utilidad. Además de multitud de materias, contiene un extracto del reglamento de tiro, resúmenes de Geografía é Historia militar y toda la nueva táctica de infantería, hasta batallón inclusive, con las figuras intercaladas en el texto, así como Aritmética y Geometría prácticas. Se expende, encartonado, al precio de 3 pesetas el primer tomo; y al de 4 pesetas el segundo. Se remiten certificados á provincias, abonando 50 céntimos más.

ORDENANZAS DEL EJÉRCITO

ARMONIZADAS CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE

4.ª EDICIÓN. CORREGIDA Y AUMENTADA

Comprende: Obligaciones de todas las clases, Ordenes generales para oficiales, Honores y tratamientos militares, Servicio de guarnición y Servicio interior de los Cuerpos de infantería y de caballería.

Esta obra, señalada como texto para la preparación y exámenes de los oficiales de las escalas de reserva, tiene forma adecuada para utilizarse en todas las Academias militares, siendo un complemento del MANUAL reglamentario.

Su precio en Madrid, encartonada, es de 3 pesetas ejemplar; y con 50 céntimos más se remite certificada á provincias.